



PS/ 4 896

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2023-3-1-0000752

Montevideo, 04 SEP 2023

VISTO: la realización del taller de "Implementación de la Asistencia a Víctimas de Accidentes Aéreos y sus Familiares" y del "Primer Simposio de Asistencia a Víctimas de Accidentes Aviación", en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, desde el 18 hasta el 22 de setiembre de 2023;

RESULTANDO: I) que se estima conveniente la concurrencia del Director de la Comisión Investigadora de Accidentes e Incidentes de Aviación, Coronel (Av.) Raúl García y de la Sargento (MDN) Verónica Jaunsolo;

II) que el país anfitrión brindará a los concurrentes el almuerzo durante los días de actividad;

CONSIDERANDO: que es de suma importancia la participación en dichas actividades ya que el objetivo es fortalecer el compromiso de los Estados de la región con aquellos que han perdido a sus seres queridos en accidentes de aviación, respondiendo a la convocatoria que la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) propone a través de sus políticas;

ATENTO: a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y por el artículo 46 de la Ley N° 19.924 citada, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996 y por los Decretos N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

088 + 184



EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1°. Desígnanse en misión oficial en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, al Director de la Comisión Investigadora de Accidentes e Incidentes de Aviación, Coronel (Av.) Raúl García y a la Sargento (MDN) Verónica Jaunsolo, para participar del taller de "Implementación de la Asistencia a Víctimas de Accidentes Aéreos y sus Familiares" y del "Primer Simposio de Asistencia a Víctimas de Accidentes Aviación", desde el 17 hasta el 22 de setiembre de 2023.
- 2°. Otórgase a los integrantes de la misión 5 (cinco) días de viáticos abatidos al 85% para la ciudad de Buenos Aires por un importe de U\$S 219,30 (dólares estadounidenses doscientos diecinueve con 30/100) y 1 (un) día de viático abatido al 10% para la citada ciudad por un importe de U\$S 25,80 (dólares estadounidenses veinticinco con 80/100). El costo total por concepto de viáticos asciende a la suma de U\$S 2.244,00 (dólares estadounidenses dos mil doscientos cuarenta y cuatro con 00/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1° de julio de 2023, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.
- 3°. El costo de los pasajes aéreos por el trayecto Montevideo – Buenos Aires - Montevideo para los integrantes de la misión no podrá superar los U\$S 872,00 (dólares estadounidenses ochocientos setenta y dos con 00/100), monto que surge al incrementar el costo del pasaje en un 15% por posibles variaciones al momento de su emisión.
- 4°. Impútase el gasto referido al Programa 480 "Ejecución de la política exterior", Objetos del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país" y 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el país", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado", del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", el que se atenderá con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas Generales".



5°. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionése los pasaportes correspondientes.

6°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional remítase copia de la presente Resolución a la Directora de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Contabilidad (UE-001) de dicho Ministerio. Cumplido, archívese.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Rodrigo Ferrés Rubio', with a stylized flourish at the end.

Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República